

seamos como el cojo de la leyenda popular. No creamos que la autonomía de los municipios va á ser panacea que cure todos los males de nuestra vida política, de tal modo que, á poco de gozarla, obtendremos la extirpación de todas las injusticias, de todas las opresiones que ahora nos duelen. No pidamos á las instituciones más de lo que ellas pueden dar de sí, y para eso, no fiemos en una sola—por importante que sea—la salud de la patria. Como en medicina, desconfiemos en política—y quizá más en política que en ninguna otra cosa—de las panaceas, de los cúralotodo. Nos ahorraremos un desengaño seguro.

## VIII

## Individualicemos

La esperanza del bien es inagotable en el hombre. Está á prueba de desengaños, de experiencias contrarias, de ejemplos en cabeza propia y ajena. De ella provienen esas sucesivas ilusiones que de tiempo en tiempo arrastran á la humanidad ó á una nación, sacrificando su reposo, gastando sus fuerzas, excitando sus energías pasionales, por conseguir una reforma, por implantar una institución que parecen traer, como consecuencia inmediata, segura, la felicidad inacabable, el término de todos los abusos é injusticias.

Lo peor de esas ilusiones no está, á mi juicio, en su fracaso, que deriva de atribuir á la novedad (ó la restauración) que se persigue una cualidad de panacea completamente subjetiva; está en que aparta al espíritu de toda otra dirección, lo inmoviliza, lo hace inflexible, y con esto destruye por mucho tiempo la posibilidad de cualquier mejora orientada en diverso sentido.

Hablando del flamante entusiasmo que ahora tenemos en España por todo lo que es autonomía, he advertido el peligro grave que en él se encierra. Si el entusiasmo persiste, podemos despedirnos durante algunos años de toda reforma que no obedezca á ese sentido, porque las gentes seguirán creyendo, como creen hoy muchas á pies juntillas, que con desligar á las regiones del Poder central y á los municipios de este Poder también y del de las regiones, ya está todo hecho, y el Estado español va á ser una maravilla de orden, de acierto, de moralidad y de impulso progresivo.

Á mí me parece muy bien que le recortemos las uñas al Poder central para muchas cosas en que las tiene demasiado largas; que recobren su natural libertad de acción los Estados sociales que viven bajo el Estado nacional y lo integran; pero ya no me parece ni medio bien que confiemos demasiado en esas modificaciones de nuestra organización política, y, sobre todo, que descuidemos—como lo estamos descuidando—el supremo interés de la libertad individual.

No es esta la ocasión oportuna para explicar el concepto total de esa libertad, que no es la de los individualistas clásicos, ni se opone á la socialización de muchas funciones, ni siquiera al sentido *social* que va tomando la vida moderna, y por cuya implantación he luchado yo más de una vez. Algo de lo que podría decirse á este propósito, en cuanto se refiere á los pretendidos conflictos entre el interés individual y el de la colectividad, lo consigné hace años (1) en un artículo sobre *El descanso dominical*, y á ello me remito, sobre todo para prevenir objeciones y dictados que no cuadran á mi doctrina. Lo que me parece indudable—y ahora importa consignarlo como cabeza de argumentación—, es que, á pesar de todas las limitaciones que el progreso de la conciencia social ha ido poniendo en

(1) Publicado en la revista *España*, de Buenos Aires, número de 9 de Octubre de 1904.

el concepto de la libertad del individuo, éste posee una esfera propia de acción que necesitamos respetar en absoluto, si no queremos que caiga por su base toda reforma.

Al fin y al cabo, el íntimo pensamiento de todas ellas es procurar á los hombres una más fácil satisfacción de sus necesidades de toda especie, y los beneficios que de la obra social emanan, se dirigen en último término á favorecer á los individuos. La raíz del entusiasmo con que éstos luchan en pro de las modificaciones del estado presente, se halla en la mejora que prevén para sí ó para sus hijos. Aun lo que parece más impersonal, se busca y se trae para que derrame sus ventajas sobre cada uno de los luchadores, sobre individuos de carne y hueso, no sobre entidades abstractas.

Instituciones políticas, servicios públicos, organización económica, civilización material, dulcificación de las relaciones humanas, paz y justicia, ¿para quién se piden, para quién se desean, si no es para todos y cada uno de nosotros, para que las goce, las utilice y se aproveche de ellas cada hijo de vecino?

De aquí, pues, que debamos perseguir siempre este último término del progreso. Si por un lado se logra libertar al Municipio de la tiranía del Estado central y por otro se ata al individuo á la tiranía del concejo, el positivo interés humano no ganará nada. ¿Qué provecho adquiere el ciudadano con no ser oprimido por el ministro y sus oficiales, si ha de serlo por el alcalde, por el secretario, por el cacique local y por los subalternos del Ayuntamiento? Por eso la verdadera reforma ha de llevar dos direcciones paralelas: descentralizar en favor del municipio y librar á los ciudadanos de muchas de las trabas que aun dificultan su acción libre y los hace siervos de la mayoría concejil ó del cabecilla que la maneja. Si leemos atentamente la ley municipal y todas sus modificaciones recientes, veremos que los alcaldes y los Ayuntamientos poseen multitud de facultades que son, cuando menos, molestísimas *centralizaciones*, de efecto perjudicial para los individuos. Mientras

esas atribuciones persistan, el caciquismo tendrá donde cogerse y explotar á los ciudadanos, y la verdadera causa de la libertad no habrá ganado ni un ápice: es decir, seguramente habrá perdido, porque ni siquiera le quedará al atropellado el recurso de acudir al Poder central con la esperanza de ser amparado por éste. Si se hiciera una información de los vejámenes que sufren los ciudadanos por parte de los Ayuntamientos, muy probablemente se vería que exceden en mucho á los que sufren por parte del Estado central.

Ciertamente, librarse de un explotador cuando hay dos, ya es mucho; pero si queda el que más á menudo y con mayor rigor hace sentir su peso, el problema seguirá en pie.

La necesidad de insistir en este aspecto de las reformas jurídicas es tanto mayor, cuanto que la corriente dominante ahora es favorable á estrechar cada vez más los lazos de dependencia del individuo. Á pretexto de que falta en éste la conciencia de su deber y el espontáneo impulso de cumplirlo, se le van cerrando todas las salidas con que hasta ahora contaba para sustraerse á verdaderos abusos del poder del Estado. Veamos dos ejemplos de ello en el Jurado y en la ley electoral.

El Jurado ha sido durante mucho tiempo, como es sabido, un dogma liberal. Hoy no lo es. Dudan muchos liberales, no ya de la eficacia de la institución, sino de que represente—salvo en los delitos políticos, en que es una válvula contra las venganzas de los poderes constituidos—un principio consubstancial con la doctrina y merecedor de que por él se luche. Pero la objeción más formidable contra el Jurado (ó por lo menos contra la obligación de formar parte de él) estriba á mi juicio en otras razones, en razones de conciencia. Sabido es la profunda crisis en que hoy están las teorías penalistas y criminológicas. En virtud de esa crisis, hay muchos hombres cultos para quienes constituiría un verdadero problema fallar—ó dar términos hábiles para el fallo—en un proceso. Son muchos los casos—si no son todos—en que no se sabe qué es lo justo: si conde-

nar ó absolver. Nadie se atreverá á decir que no sea lícita esta duda, que se basa en profundas vacilaciones del pensamiento.

De muchos profesionales sé yo que han abandonado el conocimiento de los asuntos criminales (renunciando á veces á grandes provechos económicos), por no tropezar á cada paso con ese conflicto de conciencia. Aun suponiendo que esos muchos fuesen pocos—uno solo—la cuestión sería la misma, y el deber de respetar esa conciencia igualmente ineludible para el Estado. Pues bien; éste no cumple ese deber. El abogado que cierra su bufete á los asuntos penales, porque tiene en crisis todos los principios que á ellos se refieren; el profesor que en el cultivo de la ciencia criminológica ha llegado á un estado de incertidumbre en punto á lo que es delito y á cómo debe castigarse cuando lo haya; el hombre de cultura que, sin ser profesional, se halla penetrado de las mismas dudas, todos están igualmente obligados á formar parte del tribunal de hecho, de cuyo veredicto depende absolutamente el fallo del tribunal de derecho. La ley no entiende de escrúpulos de conciencia; ni los respeta, ni quiere oír hablar de ellos, y á quien por razones de esta índole falta al llamamiento, lo castiga, y ahora (en un nuevo proyecto que se anuncia) hasta le cierra el camino de la recusación que podía obtener de la amistad de un abogado. No; decididamente, el reinado de la libertad está muy lejos de haberse conseguido.

Cosa análoga ocurre con el derecho de sufragio. Las últimas reformas de nuestra legislación hacen el voto obligatorio, castigan la abstención de él y exigen para el ejercicio de otros derechos el certificado de haberlo emitido, como antes se exigía para ciertas cosas la cédula de confesión y comunión. Se cree que la coacción va á estimular el espíritu de los ciudadanos y á excitar el verdadero interés por la lucha política: error profundo que, aun no siéndolo, nunca podría legitimar aquella tiranía, que nuestros representantes en Cortes, tan vocingleros por cosas de menor significación, han dejado pasar fácilmente.

Lo que hay en el fondo de esa y otras leyes análogas, es la eterna ilusión de las garantías exteriores, cuyo único fruto positivo es, repito, la tiranía. ¿Qué valor puede tener el voto de todos los ciudadanos aptos para emitirlo, en un país donde no sólo los gobiernos, sino los partidos con leves excepciones, acuden para conseguir la victoria á todas las estratagemas cuya finalidad es obscurecer la verdadera manifestación del sufragio? ¿Qué importancia podrá darse al voto forzado de las muchísimas gentes que carecen de educación política y se dejan arrastrar por el primer cacique que las amenaza ó el primer corruptor que les ofrece cinco pesetas? Y sobre todo, ¿qué derecho tiene el Estado á imponer la participación en la política á los que no creen en ella, ó á los que, disgustados por los rumbos que hoy toma, libres de todo lazo de partido, se apartan de la lucha porque no pueden en conciencia ligarse á ningún programa de los que combaten por el triunfo ni á ningún nombre de los que aspiran á representar al país? ¿No es acaso una opinión el retraimiento? ¿No valdría más (sería lo único eficazmente valedero) destruir con una buena conducta política el pesimismo ó el desaliento de los que se abstienen? ¿No existe acaso la experiencia de que cuando cruzan el alma nacional ráfagas ideales y se vislumbran positivas mejoras, el cuerpo electoral, donde es consciente (que no lo es en todas partes), se levanta por sí mismo, sin la espuela de la coacción y lucha apasionadamente? Y si en medio de esos entusiasmos hay todavía espíritus que creen estéril tal movimiento, ¿por qué no hemos de respetar su opinión, por qué hemos de obligarles á lo que contradice sus convicciones íntimas?

Después de cuatro siglos de hablar de la libertad de conciencia y de verter por alcanzarla la sangre de cien generaciones, aun persisten esos absurdos desconocimientos, tanto más absurdos cuanto que se establecen en nombre del progreso y á título de novedades de profundo sentido jurídico. En vez de buscar la reforma interior, de educar las inteligencias, de propagar los ideales para que se pro-

duzca una acción espontánea de abajo arriba, se quieren forzar las cosas; obtener entusiasmos artificiales y fingidos, aun á trueque de perturbar el sagrado de las convicciones. Y el resultado es extender considerablemente el poder político, limitar la libertad individual y hacer á los hombres siervos del Estado nacional ó local.

Hay que rectificar la doctrina; hay que volver nuevamente á la lucha por las libertades fundamentales, que son las del individuo, sin las cuales todo lo demás vale bien poco. Descentralicemos, autonomicemos; pero no retengamos la acción libertadora en el municipio ó en cualquier otra persona colectiva.

Pensemos también, y ante todo, en el Estado individual, que es el primero y la base de los otros. Tiranícelo el Estado central, el regional ó el local, el patrono ó el cacique, su esclavitud será siempre muestra de atraso en la ordenación jurídica de las sociedades.

## IX

### Liberalismo nuevo

El vocabulario vulgar—y aun el científico—abundan en palabras que parecen responder á un concepto seguro de las cosas, y que, usadas en la conversación y en los libros, suponen un acuerdo de todas las gentes respecto de su significación y alcance. Y sin embargo, apenas surge acerca de ellas la menor discusión, resulta que cada cual las entiende de un modo distinto, y que, en fin de todo, son de una vaguedad inmensa.

Tal ocurre, verbigracia, con la palabra «liberalismo».

No obstante la habilidosa conjunción que ideó Cánovas, sigue lo *liberal* oponiéndose á lo *conservador*, y así lo afirma

de continuo la voz pública; por donde sería posible, *a contrario sensu*, definir lo que sea «liberal». Pero cuando del examen abstracto de los conceptos se descende á la realidad de la observación histórica, el problema vuelve á complicarse, como todos los que se refieren á la vida humana, enredado en la complejidad inextricable que la caracteriza. No es una sola, en efecto, la serie de hechos históricos que se nos muestran como expresivos de la gran corriente liberal, característica del siglo XIX. Son varias y muy distintas, y no siempre se nos manifiestan como paralelas, sino más bien como encontradas y hasta enemigas.

La explicación de esto puede hallarse en dos consideraciones que difieren bastante: ó el liberalismo es una tendencia del espíritu muy amplia y genérica, por bajo de la cual caben muchas determinaciones especiales que, á pesar de su origen y de su intención comunes, llegan á ofrecer caracteres variadísimos, ó el liberalismo ha evolucionado—como vulgarmente se dice—adaptándose á las circunstancias y á las cuestiones nuevas que los hombres, en colaboración con el tiempo, van planteando: de tal manera, que el de hoy no es, ni con mucho, el liberalismo de hace medio siglo.

Á la primera explicación se inclinan los que, como el *abate* Gaume y sus correligionarios, bautizan de liberalismo el conjunto de las doctrinas condenadas en la Encíclica *Quanta cura*, conjunto en que se codean el panteísmo, el naturalismo, el racionalismo, el socialismo, el indiferentismo religioso, el protestantismo y otros muchos *ismos*, separados como especies reales más ó menos lógicamente.

Verdad es que el citado Gaume y los suyos parecen decirse cuando, en alguna parte de sus famosas demostraciones de que el liberalismo es pecado, lo reducen á «una secta que trata de conciliar el espíritu moderno con el espíritu de la Iglesia», particularmente en lo que toca á «la libertad de conciencia, libertad é igualdad de cultos,

libertad de la Prensa y secularización de la política»; y así queda reducido el movimiento liberal á un programa de pocas exigencias, relativas todas á las relaciones de la religión (ó mejor dicho, de la Iglesia católica) con el Estado. Pero evidente es que el liberalismo tiene otras manifestaciones que se refieren á otros problemas, entre ellos el puramente político; y sabido es que sus luchas durante el siglo XIX han versado sobre la organización política y las relaciones del individuo con el Poder, tanto como sobre las de éste con las religiones positivas.

Ciñéndonos al orden político, podríamos hallar que la segunda de las explicaciones citadas es cierta, sin perjuicio de que la primera lo sea también; es decir, que juntamente se den en la realidad. Fijémonos en un caso concreto que encierra gran enseñanza para los intransigentes, para los que se aferran á una fórmula cristalizada, que consideran como definitiva é irreformable.

El liberalismo moderno—que es por esencia revolucionario—va unido en sus orígenes á aquella escuela dualista del derecho natural que veía en la ley la única forma de la vida jurídica y creía posible con ella renovar en poco tiempo radicalmente el modo de ser de las sociedades. Combinada esta doctrina con la del progreso, conducía rectamente á un desprecio de las realidades históricas tradicionales, consideradas como vejece y estorbos para la mejora, y á un afán de legislar, como medio para que el ideal se alcanzase pronto y rápidamente. Frente á esta concepción de la vida jurídica, se levantó, como es sabido, la de Savigny y sus discípulos, que sirvió de bandera á los conservadores.

Pero el liberalismo tenía forzosamente que ser democrático, y lo fué cada día más. Al elevar la personalidad política del pueblo y garantizar sus libertades, sus condiciones de vida propias, se halló con que el pueblo iletrado, desconocedor de escuelas y filosofías del Derecho, crea espontáneamente su vida jurídica en una forma consuetudinaria, conservadora por naturaleza, y que es, ni más ni

menos, el argumento positivo con que Savigny se oponía al afán renovador de sus contemporáneos. Cohibir esa autonomía (aquí sí que viene bien la palabra de que tanto se abusa hoy), fundada en condiciones esenciales del organismo social, hubiera sido una inconsecuencia, una falta de lógica, una tiranía incomprensible en quienes luchaban en nombre de la libertad; y los hombres pensadores del liberalismo se rindieron fácilmente á esa imposición incontrastable de la vida.

El resultado es sumamente curioso. El liberalismo (aunque otra cosa pretenda, arrastrado aún por los ecos de su tradición) ha perdido, en realidad, dos de sus caracteres fundamentales de origen; ni puede ser *revolucionario* á la manera antigua, ni puede mantener á la Ley en el puesto preeminente que le concedió, y con el que esperaba transformar el mundo conforme á un ideal abstracto. Uno de los principios de sus contradictores se ha infiltrado en su doctrina y trae aparejada la destrucción de lo que parecía ser constitucional en el liberalismo. La consecuencia que de aquí se deriva, pudiera ser, para algunos que no perdonan ocasión de barrer hacia adentro, que el liberalismo ha fracasado y que los hechos han dado la razón á las tendencias conservadoras. Tanto valdría decir que éstas, genuinamente aristocráticas, han tenido que democratizarse, que reconocer la personalidad de la masa y su libertad civil para triunfar.

Pero la conclusión no es esa. Lo que realmente se ha rectificado del liberalismo por influencia de sus contradictores (elocuente enseñanza de la realidad!) es lo que no tenía de liberal, lo que le quedaba de la herencia unificadora monárquica. Resta tan sólo que se dé plenamente cuenta de su transformación, para arrojar de una vez atavios viejos que aun le desfiguran, haciéndole aparecer lo que no es ya. Hecho esto y afirmada la fecundidad de sus principios con esa asimilación de doctrinas que se esgrimían contra él y de que saca nuevos elementos de vida, el problema volverá á plantearse, preludiando otro cambio

futuro y avisando una vez más á los hombres de que la primera condición para ser útiles al movimiento social, es tener dúctil el espíritu y pronto á las rectificaciones que la realidad va presentando.

El problema se planteará en estos términos: ¿Hasta dónde es respetable la costumbre? ¿Qué función educativa corresponde á la Ley como expresión de la humanidad culta y de las aspiraciones reformadoras? Y quizá tampoco venga esta vez la contestación derechamente acoplada punto por punto á la pregunta. Sino que, como con gran frecuencia ocurre, sean los hechos extrapolíticos, la difusión del saber, la redención educativa del pueblo, lo que movilice la costumbre, convirtiéndola, de elemento estaidizo, en desahogadero libre del espíritu de renovación, comunicado á las masas y curado de abstracciones en el contacto vivificante con la realidad misma.

## X

### Más sobre el liberalismo

Si Mr. Havelock Ellis hubiese retardado un mes la publicación de su artículo sobre los «Ideales españoles de hoy día», el inventario que de ellos hace veríase acrecido con una nueva manifestación de importancia. Al decir «nueva» hago un poco de retórica, porque no es esta la primera vez que de ello se habla en España; pero la falta de estricta *novedad* no es un defecto, sino un mérito, una condición más de vida. En cambio, no hay exageración ninguna en decir que tiene importancia: la tiene por ser concretamente de carácter político (lo cual sólo puede hallarse, entre las anteriores, en la de Costa), y también por reflejar el pen-

samiento de muchos hombres que no son políticos en el sentido vulgar de la palabra, pero se preocupan con los problemas de ese orden, y aun el de algunos que sí lo son, aunque vivan en realidad como extranjeros en su propio partido.

La manifestación á que aludo venía flotando en la atmósfera intelectual española—¡tan reducida, tan desmedrada!—hace tiempo. Tuve ocasión pocos meses ha de oír sus latidos en ese Madrid tan menospreciado por los que más se aprovechan de sus ventajas y más alientan sus defectos (pues claro es que los tiene), para zaherirlos en otras partes. Como es natural ocurra en el proceso histórico de toda idea, esta de que hablo presentaba su forma inicial de vida, que es siempre *teórica*, y pretendía cuajar en una publicación de orientaciones francamente liberales que acabasen con el equívoco mortal de nuestra política *práctica* de ahora. De los varios proyectos que buscaban fórmula de realización ha cuajado al fin uno. De él quiero hablaros.

Su expresión literaria es una revista semanal de doce páginas á cuatro columnas (más otras cuatro páginas de *Boletín Legislativo*), que se titula *Faro*: título simbólico, que ingenuamente dice la aspiración de los redactores y que, al cabo de uno ó dos meses, perderá todo lo que de extraño pueda tener en los oídos del público, para convertirse en un nombre familiar, corriente, representativo de una idea.

El aspecto de la revista es exótico. Recuerda otras inglesas, y más que inglesas, americanas. Es quizá un poco grande de tamaño para su fácil conservación; y me detengo en este detalle, porque no es indiferente para la eficacia social de la acción que pretende ejercer. Pero lo fundamental es lo otro: el contenido.

Entre los varios artículos del número primero hay uno que es como el artículo-programa de la dirección política á que vengo refiriéndome. Lo firma un escritor joven, de apellidos que ningún español ignora: J. Ortega y Gasset. Se titula *La reforma liberal*, y sus dos ideas fundamentales